

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 30 de enero de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0007040

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: C

Reivindicación de colores: PANTONE 18-1664 TCX

Clases y descripción de productos y/o servicios:

25: BANDAS PARA LA CABEZA [PRENDAS DE VESTIR]; BERMUDAS [PRENDAS DE VESTIR]; BLUSAS [PRENDAS DE VESTIR]; BODYS [PRENDAS DE VESTIR]; BOLSILLOS DE PRENDAS DE VESTIR; BRAGAS PARA BEBÉS [PRENDAS DE VESTIR]; CAMPERAS ROMPEVIENTO [PRENDAS DE VESTIR]; CAPUCHAS DE ESQUÍ [PRENDAS DE VESTIR]; CAPUCHAS DE ESQUÍ EN CUANTO PRENDAS DE VESTIR; CASACAS ROMPEVIENTO [PRENDAS DE VESTIR]; CHACABANAS [PRENDAS DE VESTIR]; CHALECOS DE PUNTO [PRENDAS DE VESTIR]; CHAMARRAS ROMPEVIENTO [PRENDAS DE VESTIR]; CHAQUETAS EN CUANTO PRENDAS DE VESTIR; CHAQUETAS ROMPEVIENTO [PRENDAS DE VESTIR]; CINTURONES (PRENDAS DE VESTIR); CINTURONES [PRENDAS DE VESTIR]; CINTURONES BILLETERO [PRENDAS DE VESTIR]; CINTURONES DE MATERIAS TEXTILES [PRENDAS DE VESTIR]; CINTURONES DE TELA [PRENDAS DE VESTIR]; CINTURONES MONEDERO [PRENDAS DE VESTIR]; CONJUNTOS PARA JUGAR





Superintendencia de
Industria y Comercio



[PRENDAS DE VESTIR]; CUBRECARAS DE TEXTILES EN CUANTO PRENDAS DE VESTIR; DELANTALES [PRENDAS DE VESTIR]; ESCUDETES [PARTES DE PRENDAS DE VESTIR]; GABARDINAS [PRENDAS DE VESTIR]; GORROS PARA FIESTAS [PRENDAS DE VESTIR]; GUANTES (PRENDAS DE VESTIR); GUANTES [PRENDAS DE VESTIR]; GUANTES EN CUANTO PRENDAS DE VESTIR MILITAR; GUARDAPOLVOS [PRENDAS DE VESTIR]; GUAYABANAS [PRENDAS DE VESTIR]; GUAYABERAS [PRENDAS DE VESTIR]; JERSEYS [PRENDAS DE VESTIR]; JORONGOS [PRENDAS DE VESTIR]; KITENGES [PRENDAS DE VESTIR DE COLORES VIVOS]; MONOS [PRENDAS DE VESTIR]; MUÑEQUERAS EN CUANTO PRENDAS DE VESTIR; OREJERAS [PRENDAS DE VESTIR]; PASAMONTAÑAS DE ESQUÍ [PRENDAS DE VESTIR]; PASAMONTAÑAS DE ESQUÍ EN CUANTO PRENDAS DE VESTIR; PAÑOLETAS [PRENDAS DE VESTIR]; PAÑUELOS [PRENDAS DE VESTIR]; PAÑUELOS DE BOLSILLO [PRENDAS DE VESTIR]; PAÑUELOS DE BOLSILLO EN CUANTO PRENDAS DE VESTIR; PAÑUELOS PARA LA CABEZA [PRENDAS DE VESTIR]; PIELES [PRENDAS DE VESTIR]; PIELES ARTIFICIALES [PRENDAS DE VESTIR]; PRENDAS DE VESTIR BIODEGRADABLES; PRENDAS DE VESTIR BORDADAS; PRENDAS DE VESTIR COMPOSTABLES; PRENDAS DE VESTIR CORTAVIENTO; PRENDAS DE VESTIR DE CACHEMIRA; PRENDAS DE VESTIR DE CUERO; PRENDAS DE VESTIR DE DEPORTE; PRENDAS DE VESTIR DE EQUITACIÓN, QUE NO SEAN CASCOS DE EQUITACIÓN; PRENDAS DE VESTIR DE FELPA; PRENDAS DE VESTIR DE LANA; PRENDAS DE VESTIR DE LINO; PRENDAS DE VESTIR DE NAPA; PRENDAS DE VESTIR DE PELETERÍA; PRENDAS DE VESTIR DE PIEL ARTIFICIAL; PRENDAS DE VESTIR DE PLUMAS; PRENDAS DE VESTIR DE PLUMÓN; PRENDAS DE VESTIR IMPERMEABLES; PRENDAS DE VESTIR INTELIGENTES CON COMPONENTES DIGITALES INCORPORADOS; PRENDAS DE VESTIR JAPONESAS TRADICIONALES; PRENDAS DE VESTIR PARA ACTIVIDADES AL AIRE LIBRE; PRENDAS DE VESTIR PARA BEBÉS Y NIÑOS PEQUEÑOS; PRENDAS DE VESTIR PARA EL CUELLO; PRENDAS DE VESTIR PARA HOMBRES; PRENDAS DE VESTIR PARA LA INTEMPERIE; PRENDAS DE VESTIR PARA MUJERES; PRENDAS DE VESTIR PARA MUJERES, HOMBRES Y NIÑOS; PRENDAS DE VESTIR PARA NIÑOS; PRENDAS DE VESTIR PARA NIÑOS PEQUEÑOS; PRENDAS DE VESTIR PARA SERES HUMANOS; PRENDAS DE VESTIR RESISTENTES AL AGUA; PRENDAS DE VESTIR TEJIDAS; PRENDAS DE VESTIR TRANSFORMABLES EN SUDADERAS CON CAPUCHA; PRENDAS DE VESTIR TRANSFORMABLES EN VESTIDOS; PRENDAS DE VESTIR TÉRMICAS; PRENDAS DE VESTIR*; PRENDAS DE VESTIR, CALZADO Y ARTÍCULOS DE SOMBRERERÍA; PRENDAS DE VESTIR, CALZADO Y ARTÍCULOS DE SOMBRERERÍA PARA BEBÉS Y NIÑOS PEQUEÑOS; PRENDAS DE VESTIR, CALZADO Y ARTÍCULOS DE SOMBRERERÍA PARA SERES HUMANOS; PRENDAS DE VESTIR, CALZADO, ARTÍCULOS DE SOMBRERERÍA; PULSERAS EN CUANTO PRENDAS DE VESTIR; PUÑOS [PRENDAS DE VESTIR]; PUÑOS EN CUANTO PRENDAS DE VESTIR; SHORTS EN CUANTO PRENDAS DE VESTIR; TIRADORES [PRENDAS DE VESTIR]; TOCAS [PRENDAS DE VESTIR]; TOPS [PRENDAS DE VESTIR]; TRAJES DE TRES PIEZAS [PRENDAS DE VESTIR].



Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

CLEMONT.CO S.A.S.
cr 32 # 6sur-260
MEDELLIN ANTIOQUIA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

SERGIO ROBERTO CABRERA TORRES, AVENIDA 4N No. 25N-45 BARRIO SAN VICENTE,
CALI VALLE DEL CAUCA, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.